

Lecturas RECOMENDADAS

Observatorio Nacional de Tecnología
y Sociedad

14 enero 2022

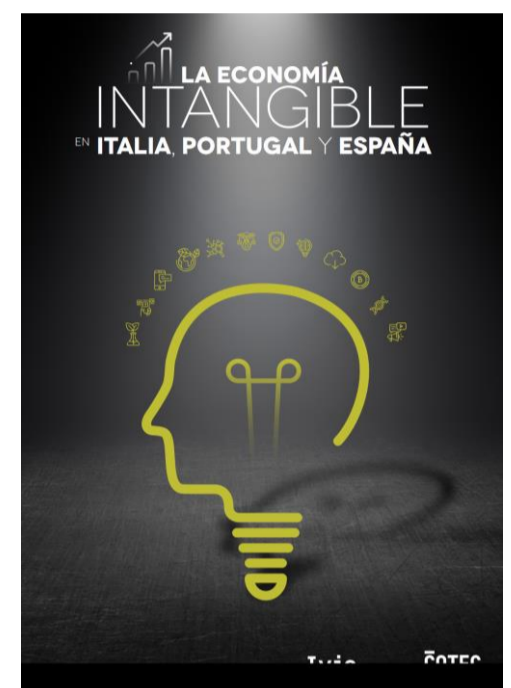
La economía intangible en Italia, Portugal y España

Fundación COTEC y el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas

Fecha publicación noviembre 2021 / 31 págs

El estudio presenta las siguientes conclusiones:

- A lo largo de las últimas décadas, la inversión en intangibles, como *software*, I+D o propiedad intelectual, ha ido desplazando de forma sostenida a la inversión en activos tangibles como motor del desarrollo y modernización de las economías avanzadas.
- **Los intangibles suponen un 5,5% del PIB español.** Si comparamos los tipos de activos de España con el del resto de países europeos, casi todos se mantienen por debajo de la media, salvo los activos ligados a la propiedad intelectual (4ª posición).
- **El desarrollo de *software* supone un 1,5% del PIB, indicador que se encuentra alineado con la media europea.**
- **Italia, España y Portugal se encuentran en la parte inferior del ranking de intensidad intangible de los países de la UE-15.**
- De los tres países estudiados, España se sitúa como el que mejor comportamiento dinámico ofrece. El país convergía hacia Europa en materia de intangibles hasta 2008, después su crecimiento cayó en 5,7 puntos en el periodo 2009-2013.
- En España, las ganancias de productividad hubieran sido mayores si los crecimientos en el capital tangible e intangible hubieran ido acompasados, dado que ambos son complementarios. Es decir, las ganancias de productividad son mayores cuando los aumentos del capital tangible van acompañados de incrementos paralelos del intangible .



Informe

El documento analiza la evolución de los activos intangibles en los tres países respecto al contexto europeo, desde 1995 hasta 2018. La inversión en activos intangibles, propios de la economía del conocimiento, cubre aspectos como la inversión en I+D, el desarrollo de *software*, los activos ligados a la propiedad intelectual, el diseño de producto, la imagen de marca o las estructuras organizativas. Los activos intangibles son fundamentales en economías que tienden hacia la desaceleración.



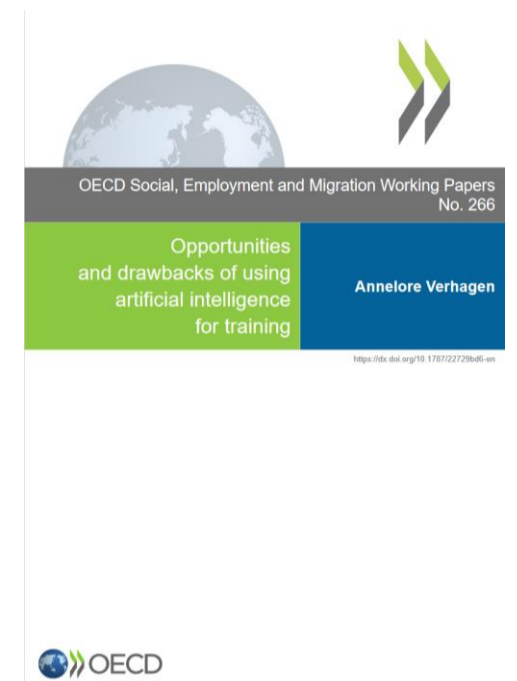
Opportunities and drawbacks of using artificial intelligence for training

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE

Fecha publicación diciembre 2021 / 68 págs

El estudio presenta las siguientes conclusiones:

- **En los países de la OCDE solo 4 de cada 10 adultos realizan algún tipo de formación laboral al año.** Esto supone un reto en un contexto donde el mundo del trabajo se encuentra en constante cambio. Ante este escenario, la Inteligencia Artificial puede mejorar notablemente los sistemas de formación.
- La IA puede intervenir en diferentes etapas del proceso de aprendizaje de los adultos: evaluando la oferta y demanda de formación y competencias así como analizando de las necesidades de cualificación emergentes.
- **En los países de la OCDE, un 25% de los adultos carecen de las nociones digitales más básicas.** En este escenario, la IA puede ayudar a identificar las oportunidades de formación adecuadas para cubrir esas lagunas. Gracias a la IA, el contenido de la formación puede adaptarse a las necesidades individuales y a los progresos realizados.
- La IA puede ayudar a impartir la formación de forma innovadora, rompiendo las barreras físicas y psicológicas al proporcionar entornos seguros para la experimentación.
- La IA tiene el potencial de aumentar la participación, al reducir algunas de las barreras que la gente experimenta para formarse y aumentando la motivación.



Informe

Este informe busca analizar el papel que puede jugar la Inteligencia Artificial en la formación laboral. Para aprovechar las ventajas de la IA para la formación y garantizar que produzca beneficios para todos, es necesario abordar los posibles inconvenientes en cuanto a la evolución de las necesidades de competencias, las desigualdades en el acceso a los datos, la tecnología y la infraestructura, así como importantes cuestiones éticas. Por consiguiente, el informe evalúa dichos retos y estudia las oportunidades que ofrece la IA en un escenario donde la realidad laboral cambia a un ritmo frenético.



Managed by Bots

Data-Driven Exploitation in the Gig Economy

Worker info exchange

Fecha publicación diciembre 2021 / 82 págs

El estudio presenta las siguientes conclusiones:

- El empleo en la llamada economía de plataforma (*gig economy*), caracterizada por un modelo de trabajo mediado digitalmente y por condiciones laborales flexibles, se ha disparado en los últimos años. **En Reino Unido, 4,4 millones de personas trabajan en este sector al menos una vez por semana.**
- Las grandes plataformas digitales han irrumpido en los sectores tradicionales, especialmente en los sectores del taxi, el alquiler privado y la logística.
- La economía de plataforma es un campo de batalla en materia de derechos laborales, especialmente el sector del taxi. El hecho de contar con una enorme mano de obra contratada en condiciones totalmente flexibles, ha conferido a las plataformas una gran ventaja competitiva a partir de un exceso de oferta de trabajadores no remunerados y mal pagados en constante espera.
- **Los conductores de la ciudad de Nueva York sólo emplean el 58% de su jornada laboral para atender a los pasajeros. El resto del tiempo se dedica a esperar, sin cobrar, pero aportando una valiosa inmediatez a la plataforma.**
- Los conductores son vigilados y sometidos a un control algorítmico incluso durante el tiempo de espera. Por tanto, cuando la relación laboral entre la plataformas y el trabajador se ejecuta a través de una amplia recopilación y análisis de datos, los derechos laborales quedan inextricablemente ligados al ejercicio de los derechos de datos.
- **La legislación laboral y las instituciones encargadas de hacerla cumplir han sido lentas a la hora de abordar los abusos laborales.**



Informe

La ONG Worker Info Exchange se creó en 2019 para la investigación y defensa de los derechos digitales de los trabajadores y sus sindicatos. Este informe es un recuento de su experiencia hasta el momento para ayudar a los trabajadores de la economía colaborativa ejercer sus derechos digitales en el Reino Unido y los Países Bajos, así como en otros territorios que tienen un controlador de datos con sede en Europa, incluyendo Australia.



Mapping of national rules applicable to video-sharing platforms: Illegal and harmful content online

European Audiovisual Observatory

Fecha publicación octubre 2021 / 445 págs

El estudio presenta las siguientes conclusiones:

- La adopción en 2018 de la directiva europea sobre servicios de medios audiovisuales supuso en todos los países de la UE la aplicación de medidas regulatorias para las plataformas audiovisuales. Sin embargo, aun es necesario profundizar en dicha legislación a lo largo de los próximos años.
- **En el Reino Unido, un 70% de los usuarios de plataformas audiovisuales se ha visto expuesto a al menos una experiencia potencialmente dañina, como por ejemplo, contenido que incita a la violencia o al odio.** Sin embargo, las medidas de seguridad en las plataformas audiovisuales no son lo más importante para los usuarios; solo el 40% afirma conocerlas.
- La autoridad reguladora nacional desempeña un importante papel en la evaluación de las medidas, su supervisión y aplicación, la resolución de conflictos, así como en la contribución y el desarrollo de mecanismos de autorregulación. **En España dicha regulación se enmarca en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.**
- **Además de identificar los desafíos desde la perspectiva de las instituciones reguladoras, lo que parece ser central es la necesidad de mejorar la cooperación entre los organismos reguladores de los medios de comunicación,** especialmente la cooperación internacional, dada la naturaleza transfronteriza de las plataformas audiovisuales.

El informe, llevado a cabo por el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual (a petición de la Comisión Europea), traza una cartografía del marco jurídico y las prácticas actuales relativas a la regulación de las plataformas de intercambio de vídeos (PSV). Se centra en la protección de los menores frente a los contenidos nocivos y del público en general frente a los contenidos ilegales y que incitan a la violencia o al odio. El ámbito geográfico abarca los Estados miembros de la UE, el Reino Unido y Noruega.



